

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

**Unidad Auditora:** SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

**Número de Auditoría:** 171-0019-2025

**No. de Oficio de Orden de Auditoría:** 22600002S/A/0010/2025

**Nombre de la Auditoría:** Auditoría al Desempeño, al proceso de desarrollo, organización y funcionamiento de los estudios de posgrado del Conservatorio de Música del Estado de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública designada como enlace:**

Mtro. Luis Manuel García Peña, Director del Conservatorio de Música del Estado de México.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 16 de abril de 2024, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.

1

**Observación:**

No se cuenta con Convocatoria de admisión a Posgrado.

Del análisis a la Cédula de Solicitud de Información A04-1 y A04-2 referente al punto 9 y 1 respectivamente, se detectó que no hubo Convocatoria para el ciclo escolar 2023-2024, así mismo menciona que derivado de la Sesión de Consejo Académico citado en Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Académico del COMEM de fecha 03 de marzo del 2020 donde se señala: "...retirar de la oferta académica para las convocatorias subsecuentes en tanto no se realice un actualización al plan de estudios correspondiente a la especialidad (instrumentos varios) que se imparten en el Conservatorio de Música del Estado de México. Pone a consideración de los miembros del Consejo, no colocar en Convocatoria de las admisiones y aprovechar ese tiempo de mejorar, actualizar y renovar los programas de estudio de esta vertiente...".

**Acciones de mejora propuestas:**

Se sugiere al Director del Conservatorio de Música del Estado de México, realice lo siguiente:

a).- Avances de los trabajos correspondientes a la elaboración del proyecto de la Convocatoria de admisión de Posgrado del Conservatorio de Música del Estado de México.

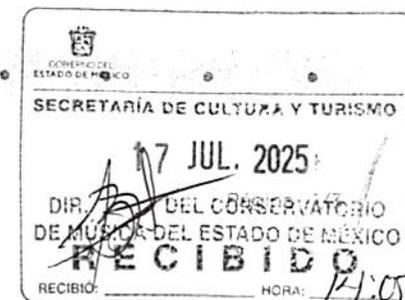
Por lo anterior, deber remitir a este Órgano Interno de Control documentación certificada de la evidencia, con la finalidad de que se acredite el cumplimiento de la acción de mejora convenida.

Deportiva número 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México.

A10

VERSIÓN VIGENTE NO. 07

FECHA: 13/09/2024



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

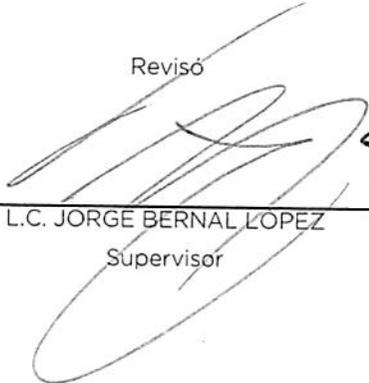
**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

**Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:**

Mtro. Luis Manuel García Peña, Director del Conservatorio de Música del Estado de México.

**Fecha de implementación propuesta:**

17/09/2025

Elaboró	Revisó	Autorizó	Datos de Recepción de la Cédula por la Unidad Auditada
			_____
L.A. ELSA NALLELY SANCHEZ Auditor	L.C. JORGE BERNAL LOPEZ Supervisor	L.A. JUAN MANUEL MEJIA GUTIERREZ Titular del Órgano Interno de Control	(Nombre, cargo, firma de quien recibe así como la fecha de recepción)

**Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como Enlace o Titular de la Unidad Auditada:**

**Acciones de mejora convenidas:**

El Director del Conservatorio de Música del Estado de México, realizará lo siguiente: a) Avances de los trabajos correspondientes a la elaboración del proyecto de la Convocatoria de admisión de Posgrado del Conservatorio de Música del Estado de México. Por lo anterior, deber remitir a este Órgano Interno de Control documentación certificada de la evidencia, con la finalidad de que se acredite el cumplimiento de la acción de mejora convenida.

**Nombre, cargo y firma de la Persona Servidora Pública responsable de la implementación:**

\_\_\_\_\_

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA**

Mtro. Luis Manuel García Peña.- Director del Conservatorio de Música del Estado de México.

**Fecha de implementación: (Día / Mes / Año)**

17/09/2025

**Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora  
pública designada como enlace:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma)

**Por la Unidad Auditora**

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma de quien recibe así como la  
fecha de recepción)

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Deportiva número 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantepec, Estado de México.